

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2078 LOGROÑO

María Asunción González Elías, secretario del Juzgado de primera instancia 6 de Logroño, por el presente hago saber:

1. que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el numero 1381/10 se ha dictado Auto en fecha 17 de diciembre de 2010 de declaración de concurso voluntario y abreviado al deudor Promociones Inmobiliarias Aerata Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este Edicto en el BOE, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Logroño, 17 de diciembre de 2010.- La secretario Judicial.

ID: A110001554-1